



CÓRDOBA, 28 ABR 2014

VISTO:

El expediente N° 6514/2014, por el que se solicita la aprobación del Acuerdo de Doble Titulación de Grado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de los Estudios de Salerno, Italia; Y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio General suscripto oportunamente por la señora Rectora de la U.N.C. y el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de los Estudios de Salerno en fecha 08 de noviembre del 2007,

Que el mismo consiste en el intercambio de estudiantes, quienes podrán usufructuar una formación bilingüe y bicultural en dos prestigiosas Universidades y obtener una doble titulación universitaria,

Que han tomado debida intervención las Secretarías de Extensión y Académica de esta Facultad, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, las que acuerdan con dicho Acuerdo, no formulando objeciones al respecto,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 53911/14 concluye que ésta Facultad, posteriormente al dictado de éste Acto Resolutivo, podrá proceder a la suscripción del Convenio Específico de Doble Titulación de Grado,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Acuerdo de Doble Titulación de Grado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de los Estudios de Salerno, Italia, en sus versiones italiana y española, obrante a fojas 1/6 del Expte. CUDAP N° 6514/2014.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Arg. ORLANDO DANIEL FERNANDEZ
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

345



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arg. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.